Tema: Modifica art. 1°, Ord. N° 1168/2010.

Fecha: 21/12/2010.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 2861/2011

VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande; y

CONSIDERANDO:

Que los Macizos J-15A y J-15B no pertenecen a ninguna Junta Vecinal;

que los vecinos del Macizo J-15A solicita se los incluya dentro de los límites del Bº Pujato s/Nota Nº 232 con fecha 27/04/09;

que la Ordenanza N° 1459/01 en sus considerandos dice: "Que el Macizo J-15B se encuentra localizado en Barrio Hernán Pujato".

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1°) MODIFIQUESE el artículo 1°) de la Ordenanza N° 1168/99 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Denomínese BARRIO GENERAL HERNAN PUJATO al sector determinado en su perímetro por las calles Garibaldi Honte, Allen Gardiner, Ramón Díaz Chara, Cabo 1° Gómez y Juan Visic; Sección "J" Macizos 14A; 14B, 14C, 14E, 16A, 16B, 16C, 16D, 24A, 24B, 24C, 24D, 24E, 15A, y 15B.

Art. 2°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 2010. Fr/OMV